

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

## DISPOSICIÓN SGCA N° 164/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Octubre de 2021.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 266/2017, 59/2021, 61/2021 y 129/2021, el Expediente Administrativo MPT0008 18/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT N° 61/2021.

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT N° 266/2017 se asignó a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 26.880,00).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Oficina de Atención Descentralizada Palermo realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 59/100 (\$ 25.818.59).



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la OAD Palermo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica de la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, y reponer la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 59/100 (\$ 25.818,59).

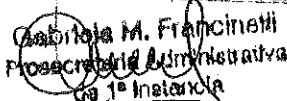
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, Publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesora General Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CO. N° 169/2021 T° XVII F° 310 FECHA 21/10/2021

  
Gabriela M. Francinelli  
Prosecretaria Administrativa  
1ª Instancia